



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1196
RADICADO N° 2021-00108-00

Se incorpora y deja en conocimiento las respuestas dadas por la Cámara de Comercio Aburrá Sur (anexo 05 y 06, medidas cautelares, exp. Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 25 fijado en la página web de la rama judicial el 23 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cdb97ee3c856ae162ea644a798b5f53b53f3adf7edd3e1395a29248af745d94**

Documento generado en 22/06/2021 10:36:18 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR



Itagüí, 11 de junio de 2021

Señora
ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
Itagüí
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA, NIT. 860003020-1
DEMANDADOS: PRODUCTOS YULI S.A. "EN REORGANIZACIÓN"
NIT.900124691-7
OFICIO: 264 – 2021/00108/00 del 19 de mayo de 2021

BIEN OBJETO DE EMBARGO: ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
(PRODUCTOS YULI)

La Cámara de Comercio Aburrá Sur le informa, que la medida de embargo decretada por su despacho mediante Oficio No.264 – 2021/00108/00 del 19 de mayo de 2021, sobre el establecimiento de comercio denominado "PRODUCTOS YULI", **FUE INSCRITA** en el registro mercantil, en el libro VIII bajo el No. 18526 el 11 de junio de 2021.

Cordialmente,

JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA
Director de Servicios Registrales y Jurídico
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Expediente: 115369
GOC/PS

SEDE CALDAS
Calle 128 Sur N° 50 - 44
Conjunto Antares - L.9905

SEDE ENVIGADO
Calle 39 Sur N°. 40 - 45
Sector Guanteros

SEDE PRINCIPAL ITAGÜÍ
Calle 48 N° 50-16
Parque Brasil

SEDE ESTRELLA
Carrera 60 N° 79 Sur - 59

SEDE SABANETA
Calle 69 Sur N° 45 – 47
C.Ciul. Sabaneta Plaza

Línea única 444 23 44 - camaraaburrasur.com - contacto@ccas.org.co - NIT: 800.157.427-8



Itagüí, 11 de junio de 2021

Señora
ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
Itagüí
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA, NIT. 860003020-1
DEMANDADOS: PRODUCTOS YULI S.A. "EN REORGANIZACIÓN"
NIT.900124691-7
OFICIO: 264 – 2021/00108/00 del 19 de mayo de 2021

BIEN OBJETO DE EMBARGO: ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
(PRODUCTOS YULI)

La Cámara de Comercio Aburrá Sur le informa, que la medida de embargo decretada por su despacho mediante Oficio No.264 – 2021/00108/00 del 19 de mayo de 2021, sobre el establecimiento de comercio denominado "PRODUCTOS YULI", **FUE INSCRITA** en el registro mercantil, en el libro VIII bajo el No. 18526 el 11 de junio de 2021.

Cordialmente,

JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA
Director de Servicios Registrales y Jurídico
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Expediente: 115369
GOC/PS